



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Delegación del Gobierno en Castilla y León contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Soria, de fecha 20 de mayo de 2014, por el que se resuelve abonar a sus empleados la parte proporcional de paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 suprimida mediante el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49.4 de la LJCA, se acuerda emplazar a todos los empleados de la Diputación Provincial que percibieron aquella paga en su condición de interesados en el procedimiento a fin de que, si lo estiman conveniente, puedan personarse como demandados ante el órgano judicial en el plazo de nueve días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 22 de septiembre de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2995

BOPSO-111-29092014